



ORDENA DESCUENTO REMUNERACIONES POR ATRASOS FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 3252

CHILLÁN VIEJO, 23 SEP 2016

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 2498/28.07.2016 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) La necesidad de descontar el tiempo de atrasos registrados por funcionarios de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal en el período comprendido entre el 15 de Agosto al 13 de Septiembre de 2016.

c) Memo N° 288/14.09.2016 de la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, Memorandum N° 144/21.09.2016 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y Planilla registro atrasos del Personal del Departamento de Salud de fecha 21.09.2016.

d) Decreto Alcaldicio N° 308/27.01.2016, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO:

1. **EFFECTUESE** descuento en las remuneraciones del mes de Septiembre del 2016 a los Funcionarios que se indican, por atrasos en la hora de ingreso a la Jornada Laboral, correspondientes al período comprendido entre el 15 de Agosto al 13 de Septiembre de 2016, según se señala:

APELLIDOS Y NOMBRE	C.I. N°	CARGO	TIEMPO ATRASO
SOTO FUENTES, CLAUDIA	17.128.755-3	ASISTENTE SOCIAL	2 HORAS 30 MIN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/OES/MBR/lec

Distribución: Secretario Municipal, Enc. RR.HH., Carpeta Remuneraciones, Secretaria DESAMU.



ULISES AEDG VALDES
ALCALDE (S)